

CONVENIOS (sin transcendencia económica, de colaboración y como instrumento para la concesión de subvenciones)

Tipo	Ámbito	Tipo administración	Administración con- cedente	Desde	Hasta	Instrumento mediante el que se resuelve la subvención	Denominación del convenio	Objetivo /finalidad	Partes firmantes	Obligaciones económicas convenidas.	ID	Importe
Subvención (concedida de forma directa Nominativa)	CANTABRIA	Administración Au- tonómica	Gobierno Autónomo de Cantabria	01/01/2024	31/12/2024	Convenio	CONVENIO DE SEGURIDAD ICASST 2024	Convenio para la promoción de la seguridad en el trabajo: 1. visitas a obra, 2. visitas a empresas, 3. foro de técnicos, 4. asesora- miento preventivo, 5. campañas específicas, 6. actividades forma- tivas y divulgativas en materia de pri.	De una parte, Ana González Pes- cador, directora del organismo au- tónomo Instituto Cántabro de Se- guridad y Salud en el Trabajo, en nombre y representación de éste, con NIF Q3900796H y de otra parte, Javier Palomera del Barrio, presidente de la Fundación Laboral de la Construcción, en nombre, y representación de ésta, con NIF G80468416	La Consejería de Industria, Empleo, In- novación y Comercio, a través del Insti- tuto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo, aportara a la Fundación Laboral de la Construcción de Cantabria SE- SENTA MIL EUROS (60.000), la apor- tación económica del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo se hará mediante un pago único anticipado, sin necesidad de garantías previas, tras la firma del presente convenio.	1219	60.000,00
Convenio (sin transcendencia econó- mica/sin re- solución o contrato)	CANTABRIA	Administración Lo- cal	Ayuntamiento de Ca- margo	26/03/2024	26/03/2024	Convenio	Acuerdo cesión gratuita paneles solares y baterías fuera de uso propiedad municipal a la Fundación Laboral de la Construcción.	Acuerdo para que el alumnado disponga de material para el aprendizaje práctico del Certifi- cado de Profesionalidad Opera- ciones básicas en el montaje y mnto. de instalaciones de Ener- gías renovables.	De una parte, D. DIEGO MOVE- LLAN LOMBILLA, en calidad de al- calde de la entidad, AYUNTA- MIENTO DE CAMARGO Y de otra parte, D. JOSE ANTONIO VAL- CARCEL ESQUIROZ, en calidad de representante Legal de la FUN- DACION LABORAL DE LA CONS- TRUCCION	No existen	1399	5.123,00
Subvención (concedida de forma directa Nominativa)	GALICIA	Administración Au- tonómica	Xunta de Galicia	01/10/2024	31/03/2025	Convenio	CONVENIO CONSELLE- RÍA EMPREGO GALICIA 2024/25	Realización de acciones formati- vas de cualificación y recualifica- ción de la población activa en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica dentro de Galicia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	De una parte, José González Váz- quez, consejero de Empleo, Co- mercio y Emigración, actuando en nombre y representación de la Xunta de Galicia y de otra parte, la Fundación Laboral de la Construc- ción – Consello Territorial de Gali- cia (en adelante, la Fundación), y en su nombre y representación Fernando García Novo, con NIF 76575361N, en su condición de gerente de la misma.	1. El Ministerio de Empleo, Comercio y Emigración aportará la cantidad total de setecientos veintitrés mil doscientos cin- cuenta euros (723.250 €) 2. El importe del módulo por persona formada será de 245 euros si se trata de una formación de una duración mínima de 30 horas y de 549 euros si se trata de una acción formativa de 60 horas. Estos importes serán proporcionales al número de horas superior a 30 y inferior a 60 horas, se- gún la aplicación de un ajuste lineal. El módulo máximo de subvención se apli- cará independientemente de si la acción formativa tiene una duración superior a 60 horas.	1276	723.250,00

Tipo	Ámbito	Tipo administración	Administración con- cedente	Desde	Hasta	Instrumento mediante el que se resuelve la subvención	Denominación del convenio	Objetivo /finalidad	Partes firmantes	Obligaciones económicas convenidas.	ID	Importe
Subvención (concedida de forma directa Nominativa)	GALICIA	Administración Au- tonómica	Xunta de Galicia	02/01/2024	30/06/2024	Convenio	2024_CONVENIO CON- SELLERÍA EMPREGO E IGUALDADE CONSTRUC- CIÓN_NO FORMAL	Realización de acciones formati- vas de cualificación y recualifica- ción de la población activa en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica dentro de Galicia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	De una parte, Dña. Mª Jesús Lorenzana Somoza, conselleira de Promoción do Emprego e Igual- dade y de otra parte D. Fernando García Novo, gerente de Fundación Laboral de la Construcción de Gali- cia	El Ministerio de Promoción del Empleo e Igualdad aportará la cantidad total de quinientos setenta y dos mil trescientos siete euros (572.307 €) del presupuesto general de la Comunidad Autónoma de Galicia para la financiación del objeto del convenio y en el marco del "Plan de Re- cuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea	1188	572.307,00
Subvención (concedida de forma directa Nominativa)	LA RIOJA	Administración Au- tonómica	Gobierno de La Rioja	01/01/2024	31/12/2024	Convenio	CONVENIO TECNICOS DE PREVENCIÓN 2024	visitas técnicas en obras de construcción y asesoramientos con la finalidad de promover e impulsar buenas prácticas en prevención, además de activida- des de homologación, control y revocación de acciones formati- vas realizadas por entidades acreditadas por la Fundación, e implantación de la tarjeta profe- sional de la construcción.	De una parte, doña Belinda León Fernández, consejera de Econo- mía, Innovación, Empresa y Tra- bajo Autónomo, Y de la otra, don Miguel Ángel Garrido Vallés, en nombre y en representación de la Fundación Laboral de la Construc- ción	Para la financiación de las acciones re- cogidas en la cláusula Tercera y según detalle que figura en los anexos a este convenio, el Gobierno de La Rioja apor- tará a la Fundación Laboral de la Cons- trucción un importe total máximo de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000 euros), con cargo al Presu- puesto de Gastos para 2024.	1232	125.000,00
Subvención (concedida de forma directa Nominativa)	LA RIOJA	Administración Au- tonómica	Gobierno de La Rioja	01/01/2024	31/12/2024	Convenio	Convenio 2024 Consejería de Educación y Empleo - Formación en prevención para alumnos de Forma- ción Profesional.	Impartición de formación en pre- vención de riesgos laborales a los alumnos de las familias profe- sionales de Edificación y Obra Civil y familias afines de los gra- dos de Formación Profesional Reglada impartidos en la Comu- nidad Autónoma de La Rioja du- rante el año 2023.	De una parte, D. Alberto Galiana García, consejero de Educación y Empleo del Gobierno de La Rioja, Y de otra parte: D. Miguel Ángel Garrido Vallés, actuando en nom- bre y representación de la FUNDA- CIÓN LABORAL DE LA CONS- TRUCCIÓN (en adelante "FLC"), en calidad de Gerente del Consejo Territorial de La Rioja	El Gobierno de La Rioja aportará un máximo de 40.000 euros para el desa- rrollo de las actividades previstas en el convenio. Esta cantidad está incluida en la Ley 12/2023 de Presupuestos Gene- rales de La Rioja para 2024 y tiene ca- rácter limitativo, no incrementándose, aunque el coste efectivo de las activida- des sea mayor.	1292	40.000,00

Tipo	Ámbito	Tipo administración	Administración con- cedente	Desde	Hasta	Instrumento mediante el que se resuelve la subvención	Denominación del convenio	Objetivo /finalidad	Partes firmantes	Obligaciones económicas convenidas.	ID	Importe
Subvención (concedida de forma directa Nominativa)	LA RIOJA	Administración Au- tonómica	Gobierno de La Rioja	24/07/2024	15/12/2024	Convenio	CONVENIO GOBIERNO DE LA RIOJA (CONSEJE- RIA EDUCACION) FOR- MACION RIESGOS LABO- RALES OCUPADOS-2024	Formación en materia de preven- ción de riesgos laborales y pri- meros auxilios de personas tra- bajadoras participantes en pro- gramas de formación profesional en la Comunidad autónoma de la Rioja participantes en grados C de Formación Profesional como para personas en formación que inicien su formación en la em- presa u organismo equiparado, además de personas trabajado- ras que quieran mejorar su em- pleabilidad.	De una parte, D. Alberto Galiana García, consejero de Educación y Empleo del Gobierno de La Rioja, Y de otra parte: D. Miguel Ángel Garrido Vallés, actuando en nom- bre y representación de la FUNDA- CIÓN LABORAL DE LA CONS- TRUCCIÓN (en adelante "FLC"), en calidad de Gerente del Consejo Territorial de La Rioja.	Cuantía máxima de la subvención: El Gobierno de La Rioja aportará hasta 99.840 euros para financiar las activida- des formativas en prevención de riesgos laborales y primeros auxilios. Distribu- ción del pago: Anticipo del 60%: Se rea- lizará en dos partes: 25% tras la firma del convenio: 24.960 euros. 35% tras acreditar el inicio de la actividad forma- tiva: 34.944 euros. 40% restante: Se abonará tras la finalización y justificación de la subvención, por un importe de 39.936 euros. Conservación de docu- mentos: La entidad beneficiaria deberá conservar los justificantes de los gastos durante al menos tres años desde el 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas. Reintegro: En caso de incumplimiento de las condiciones del convenio, se podrá exigir el reintegro to- tal o parcial de la subvención, junto con los intereses de demora correspondien- tes.	1273	99.840,00
Subvención (concedida de forma directa Nominativa)	MADRID	Administración Au- tonómica	Comunidad de Ma- drid	02/01/2024	11/12/2024	Convenio	CONVENIO ACREDITA- CIÓN DE COMPETEN- CIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVES DE LA EXPERIENCIA LA- BORAL	Convenio para la información, orientación y apoyo en la inscrip- ción en el procedimiento de acre- ditación de competencias profe- sionales en el ámbito de la C. de Madrid.	De una parte, D. Daniel Rodríguez Asensio, Viceconsejero de Econo- mía y Empleo Y de otra parte, D. Francisco Antonio Castrillo Man- cebo, en su condición de Gerente del Consejo Territorial de Madrid de la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	La Comunidad de Madrid aportará por la participación de la Agencia de Coloca- ción FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN para el desarrollo del presente convenio, la cantidad de 72,00 euros por cada candidato inscrito y admi- tido a participar en el procedimiento, por un importe máximo de 5.760,00 euros (para una previsión de 80 personas ins- critas y admitidas).	1231	936,00

Tipo	Ámbito	Tipo administración	Administración con- cedente	Desde	Hasta	Instrumento mediante el que se resuelve la subvención	Denominación del convenio	Objetivo /finalidad	Partes firmantes	Obligaciones económicas convenidas.	ID	Importe
Convenio (sin trascendencia econó- mica/sin re- solución o contrato)	MADRID	Administración Lo- cal	Ayuntamiento de Parla	28/11/2024	27/11/2099	Convenio	Convenio para la Conce- sión Demanial de la Par- cela SSGG-1a PAU-5 - Campus Parla	Establecer las condiciones que van a regir para la Concesión Demanial de uso privativo, con carácter gratuito y mediante adju- dicación directa, de la Parcela SSGG-1a PAU-5, a favor de la Fundación para la construcción y gestión de un Campus de activi- dades formativas del sector de la construcción.	De una parte D. Bruno Garrido Pascual, en su condición de con- cejal delegado de Desarrollo Ur- bano e Industrial, Patrimonio Muni- cipal y Obras Publicas del Ayunta- miento de Parla (Madrid) Y de otra, Sr. D. Francisco Antonio Cas- trillo Mancebo, que interviene en nombre y representación de la Fundación Laboral de la Construc- ción	La Fundación Laboral de la Construcción asume diversas obligaciones económicas en el marco del convenio, entre las que se incluyen: Cubrir los gastos de formali- zación e inscripción de la concesión de- manial, Redactar y ejecutar los estudios y proyectos necesarios, incluyendo per- misos y licencias, Asumir los costes de conservación, mantenimiento y uso de la parcela, Pagar impuestos, tasas y tribu- tos relacionados con la concesión, Cubrir los gastos del personal contratado, Con- tratar las pólizas de seguros correspon- dientes.	1398	150.000,00

Convenio: Modificaciones realizadas durante la vigencia: objeto y fecha.

No constan hasta la fecha.